



SELO OTARIO. VENTENA
RAVEDIS. ANO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

publica y asaber el Sr. D. Miguel Ochoa y
Concha Corregido de esta Zind. y los Sr. D. Juan
Feliz Matheos. D. Juan Giner y Quirone y D. Pedro
Joseph de Ezeay Mula D. Josefasando Don
Juan Gregorio Alburquerque D. Joseph de Cue
ro

La

En este Ayuntamiento. Sabiendose Vuelvo a ver el de
pacho de los Superintendente General de Rentas
Reales de este Reyno en Vazon de que esta Zind. em
bie persona o personas a la de Justicia para que
se copie por o por los años de que se hizo Vela Zimen
el cabildo antecedente y Confeccionarse sobre su
Contenido no pudiendo escusar esta Zind. el baren
el Real servizio mirando al mismo tiempo la ma
nutenzion y Utilidad de sus Vecinos y estando estos
Como estan con la suma pobreza que nos ha
Causa el ocresido y grabos. el no copiam. el al
y la estirilidad al tiempo por cuya Vazon aun
que por el Sr. Corregido se han hecho eficaces al
premio y para la cobranza de los Repartimientos
hechos no se han podido ver enteramente cobrados ni
Librearse esta Zind. de quasi Una Continua au
diencia y excoitres de que ha verulado el aver
ido muchos Vecinos a morar a otros pueblos por
cuya Vazon - Acordo se escriba a los Caballeros

///

